



15 de julio de 2020

(20-4814)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PROCESOS Y ENTRADA EN VIGOR DE
REDUCCIONES DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PRODUCTOS
DE PROTECCIÓN DE PLANTAS EN CONSIDERACIÓN A
LA PANDEMIA DE COVID-19 - G/SPS/GEN/1778**

COMUNICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

El siguiente documento, recibido el 10 de julio de 2020, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

1.1. Hemos tomado nota de la solicitud de suspensión de los procedimientos legislativos en curso para establecer nuevos límites máximos de residuos (LMR) y de la aplicación de los MLR ya establecidos, y deseamos formular las siguientes observaciones.

1.2. El brote mundial de coronavirus es una crisis sin precedentes y plantea enormes desafíos a los encargados de la formulación de políticas en todo el mundo, especialmente en aquellos lugares en los que la naturaleza de los sistemas de salud pública, las limitaciones de capacidad y la escasez de recursos no permiten mitigar la propagación del virus y las consecuencias de la pandemia.

1.3. Como todos hemos visto, el funcionamiento ordinario de la sociedad ha resultado profundamente afectado por la introducción de medidas cautelares necesarias para luchar contra el virus y proteger la vida y los medios de subsistencia de nuestros ciudadanos. Además, a pesar del deseo del público de volver a la normalidad, somos plenamente conscientes de que se seguirán necesitando esfuerzos para controlar el virus durante la fase de recuperación.

1.4. Con ese telón de fondo, la Unión Europea se ha esforzado por mantener sus mercados abiertos. No ha sucumbido al proteccionismo ni ha reducido su compromiso con la globalización, en la firme creencia de que el mantenimiento de la apertura de los mercados ayuda a todos, especialmente a las economías más frágiles del mundo. Sabemos que algunos de nuestros interlocutores comerciales están experimentando graves perturbaciones en sus cadenas de alto valor. Por consiguiente, se han adoptado medidas importantes y urgentes para facilitar la continuación del comercio.

1.5. La Unión Europea no ha sido un observador pasivo. El 7 de abril anunció el conjunto de medidas de la UE de respuesta mundial, con una asignación de EUR 15.600 millones para responder a la COVID-19. El 8 de junio, la contribución colectiva del Equipo Europa ascendía a cerca de EUR 36.000 millones, cifra que combinaba recursos procedentes de las instituciones de la UE, de sus Estados miembros y de instituciones financieras, entre ellas el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

1.6. La Comisión Europea también ha revisado su actual cartera de medidas de carácter general para apoyar a los países socios ajustando o aumentando las dotaciones financieras, reorientando proyectos, comprometiendo nuevos fondos o volviendo a comprometer los fondos no desembolsados.

1.7. En particular, se han reevaluado las intervenciones de apoyo presupuestario para fomentar la capacidad financiera y la liquidez de los países socios y asegurar los servicios gubernamentales básicos. Se prevé que estas medidas tengan también una repercusión positiva en la seguridad alimentaria y apoyen al sector agroalimentario.

1.8. Se utilizará la garantía del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible para ayudar a las pequeñas empresas mediante aportaciones de capital de explotación y liquidez, asistencia técnica, financiación del comercio y financiación en moneda local. Esa ayuda incluye a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de alimentos.

1.9. Este es un enorme desafío para todos y, aunque desearíamos que no fuera así, bajar el listón con respecto a las normas alimentarias y agrícolas no es la solución. Cuando se adoptan medidas para proteger la vida y la salud de los consumidores, las excepciones son sumamente improbables. No podemos comprometer la salud aun poniéndonos en el peor de los casos. Esa no es la política de la UE ni lo que demandan nuestros consumidores.

1.10. También debemos ser conscientes de que el aplazamiento de la aplicación y la suspensión de medidas en curso de elaboración estarían sujetos a prescripciones legislativas formales y tendrían que ser aprobados por todos los Estados miembros de la UE y por el Parlamento Europeo, y su tramitación requeriría una cantidad de tiempo considerable. Otras medidas ya son aplicables.

1.11. Todos nosotros nos enfrentamos a circunstancias sin precedentes, y todos estamos navegando por aguas desconocidas, probando enfoques nuevos y deshaciéndonos de los antiguos. Si bien estamos dispuestos a encontrar enfoques apropiados e innovadores para ayudar a los socios a luchar contra las consecuencias de la pandemia, la protección de la salud pública debe ser una prioridad para todas nuestras sociedades, que están estrechamente interconectadas.

1.12. El 20 de mayo de 2020, la Comisión Europea publicó su Estrategia "de la granja a la mesa", cuyo objetivo central es establecer una base más sostenible para los sistemas alimentarios, y aumentar así su resiliencia a crisis como la causada por la COVID-19. La Unión Europea espera con interés trabajar con los socios internacionales para apoyar la transición global hacia sistemas agroalimentarios sostenibles.
